



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N.º 0004133-2024, iniciado por el señor Hugo Franklin Ahumada Rondón, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte como Agente Deportivo en su condición de Gestor Deportivo y de Técnico Deportivo.

CONSIDERANDO:

Que, de la documentación presentada por el interesado, aparece que el Instituto Peruano del Deporte, otorgó al señor Hugo Franklin Ahumada Rondón, el Certificado como Gestor Deportivo; certificado que fue expedido el 20 de diciembre del 2018, por haber concluido satisfactoriamente el Programa de Formación Virtual para Gestor Deportivo y Técnico Deportivo, y quedando registrado en el Libro de Certificados N° 001 del Programa Virtual de Formación de Gestor Deportivo y Técnico Deportivo en el Registro N° 00170041565, con una carga horaria de 500 horas;

Que, conforme a la documentación presentada por el recurrente, aparece que el Instituto Peruano del Deporte, otorgó al señor Hugo Franklin Ahumada Rondón, el Certificado como Técnico Deportivo; certificado que fue expedido el 20 de diciembre del 2018, por haber concluido satisfactoriamente el Programa Virtual para Gestor Deportivo y Técnico Deportivo, y quedando registrado en el Libro de Certificados N° 002 del Programa Virtual de Formación de Gestor Deportivo y Técnico Deportivo en el Registro N° 00270041565, con una carga horaria de 500 horas;

Que, habiendo cumplido el señor Hugo Franklin Ahumada Rondón con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, como Agente Deportivo tanto de su condición de Gestor Deportivo y de Técnico Deportivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley N° 28036, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474 y la Ley N° 30832, y artículo 49º de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y artículo 11º del Reglamento del Registro Nacional del Deporte aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACCEDER a lo solicitado por el señor **HUGO FRANKLIN AHUMADA RONDÓN**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, como Agente Deportivo en su condición de Gestor Deportivo y de Técnico Deportivo.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000360-01-060801-GD del Registro Nacional del Deporte, al señor **HUGO FRANKLIN AHUMADA RONDÓN**, como **GESTOR DEPORTIVO**.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GBJDDTT**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000360-02-060801-TD del Registro Nacional del Deporte, al señor **HUGO FRANKLIN AHUMADA RONDÓN**, como **TÉCNICO DEPORTIVO**.

ARTÍCULO 4º.- Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000099-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0004133-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GBJDDTT**

